

**XXXVII REUNIÓN DEL
COMITÉ DE INTEGRACIÓN LOS LAGOS**

Bariloche, 5 y 6 de septiembre de 2019.


**COMISION DE GESTION DE RIESGOS EN EMERGENCIAS Y
DESASTRES**

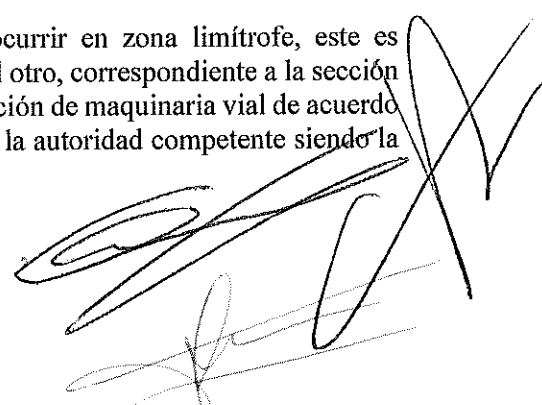
En la ciudad de Bariloche, a los 5 días del mes de septiembre de 2019, sesionó Comisión de Riesgos y Desastres

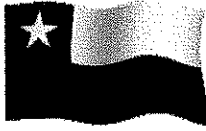
Presidente Lucas Adrian Gomez
Secretario Geronimo Millain
Integrantes Marcos Rodriguez Atencio
Hugo Gutierrez Olate
Patricia Ines Montenegro
Horacio Flores
Christian Díaz Reyes

1. Frente a la erupción de volcanes en zonas limítrofes y complejos fronterizos, la comisión considera que cada País de acuerdo a su plan de actuación frente a la emergencia, determine el cierre y/o apertura del tránsito migratorio, a través de su frontera.
2. Frente a los espacios de estadía temporal (albergues) no se considera necesario dado que los ciudadanos en tránsito deberán ser evacuados o guiados a localidades cabecera a lo largo de la frontera.
3. Respecto al control de vigilancia binacional , en materia de incendios forestales, esta realiza por parte de los organismos técnicos especializados SPLIF Rio Negro, Sistema de Manejo del fuego Neuquén, Sistema Federal de Manejo del Fuego en Chubut y CONAF Chile, a través del seguimiento satelital de puntos calientes, condiciones meteorológicas determinando un índice de peligrosidad de incendios forestales. Cuyos organismos mantienen fluida comunicación y coordinación al detectar incendios en zonas limítrofes y el ataque inicial de forma oportuna.
4. Se elaboró un protocolo entre Sistema Federal de Manejo del Fuego Argentina y CONAF Chile, donde se realiza cooperación en una franja de 4 km compartida en la frontera, entre las dos entidades que responden a la emergencia de lado y lado con comunicación previa del trabajo a realizar, donde se ejecutan tareas de control y extinción de incendios forestales. Junto con esto se solicita agilizar el procedimiento a través de los pasos fronterizos para los vehículos, equipos y material para el control de incendios en el marco de la Emergencia. Se solicita a la Comisión de facilitación Fronteriza se realice un instructivo o procedimiento para facilitar el paso prioritario de vehículos, equipos y material para el control de incendios en estas zonas de acción compartida. Como objetivo para el próximo año se solicita se concrete de forma oficial este protocolo de incendios forestales en zona de frontera, que este sea aprobado por las autoridades de cada país, y se socialice con todos los organismos correspondientes.
5. Los protocolos de colaboración mutua entre SEGEMAR y SERNAGEOMIN, organismos técnicos especialistas del tema ya están suscritos y se mantiene comunicación fluida y directa, asimismo en los servicios ONEMI y Protección Civil Argentina, se implementan los Planes de acción en acuerdo con ambos servicios especializados en función de los niveles de alerta proporcionados por esto.
6. Ante la detección de remociones en masa que pueden ocurrir en zona limítrofe, este es verificado por Carabineros por un lado y Gendarmería por el otro, correspondiente a la sección limítrofe de acuerdo a su jurisdicción, y se activa la intervención de maquinaria vial de acuerdo a la necesidad. Este movimiento en masa será evaluado por la autoridad competente siendo la


PATRICIA I. MONTENEGRO
Jefa Círal. SPLIF Bariloche
Rio Negro



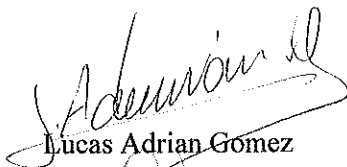




XXXVII REUNIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN LOS LAGOS

Bariloche, 5 y 6 de septiembre de 2019.

- transitabilidad habilitada hasta que el organismo técnico correspondiente emita el informe de seguridad y transitabilidad de la ruta.
7. Los mapas de peligrosidad volcánica se han desarrollado entre SEGEMAR y SERNAGEOMIN, y están en proceso de edición y publicación en forma conjunta.
 8. La comisión considera que en la actualidad los organismos técnicos encargados del control y respuesta a los incendios forestales mantienen un trabajo dinámico y coordinado respecto a los riesgos de incendios forestales y su monitorización diaria a través del índice de peligrosidad de incendios forestales.
 9. Se propone confeccionar folletería y/o cartelería y/o señalética homologada y estandarizada para ambos países de acuerdo a las variables de riesgo en común: Riesgo volcánico, Incendio forestal, eventos hidrometeorológicos, remoción en masa y Hanta virus; en concordancia con los organismos técnicos correspondientes.
 10. Cada complejo fronterizo debe contar con un plan de emergencia de su propio centro, y los organismos coordinadores de la Emergencia ONEMI y Protección Civil de cada provincia y/o región, deben colaborar y ponerse a disposición de dichos pasos fronterizos para la elaboración y/o puesta en ejecución de estos planes.
 11. En este ámbito se hace necesario desarrollar para cada establecimiento ejercicios de simulación de gabinete, como de ejercicios en terreno, que deberán ser coordinados a través de ONEMI y Protección Civil, teniendo que ejecutar un plan de trabajo que contemple a lo menos un ejercicio en uno de los pasos fronterizos integrados, y simulación de gabinete en todos los pasos del Comité de integración Los Lagos.
 12. El tema de búsqueda y rescate de personas extraviadas se ha trabajado de forma regional, no hay coordinación entre los equipos de ambos países. Los equipos de respuesta a estas situaciones se coordinan a través de Gendarmería y Carabineros. que eventualmente de requerir apoyo superior son estos organismos quienes solicitan apoyo logístico.
 13. Con respecto a la respuesta sanitaria en una emergencia en zona fronteriza, se propone mantener en cada complejo equipamiento adecuado para la instalación de un puesto médico avanzado y un teléfono satelital para la realización del triage inicial y el posterior rescate de las víctimas, considerando la distancia y los tiempos de respuesta de los vehículos sanitarios.
 14. El sistema de salud chileno ya tiene en avance un protocolo de actuación en emergencias y urgencias en zonas fronterizas en la macro zona correspondiente a las regiones Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysen, este instrumento se compartirá con sus pares argentinos para su análisis y complementación.
 15. Esta comisión sugiere cambiar el nombre de esta por "Comisión de Gestión de Riesgo en emergencias y desastres"


Lucas Adrian Gomez



Hugo Gutierrez Olate

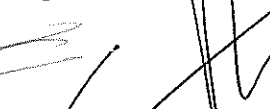

Gerónimo Millain


Patricia Ines Montenegro

PATRICIA I. MONTENEGRO
Jefa Ctral. SPLIF Bariloche
Rio Negro


Marcos Rodriguez Atencio


Horacio Flores


Christian Diaz Reyes